

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 011

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 18/22
ADJUNTANDO INFORME SOLICITADO MEDIANTE
RESOLUCIONES DE CÁMARA Nº 368/21 Y Nº 366/21.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego A.S.
Ministerio de Gabinete
Presidencia

037	17 FEB. 2022	12:54
Patricia E. FULCO Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		



NOTA N° 18/22.-

LETRA: M.J.G.-

USHUAIA, 11 de febrero de 2022.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante las Resoluciones de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 368/21, y N° 366/21, dadas en la Sesión Ordinaria del 20 de diciembre del 2021, adjuntando expediente MJGN- 192-2022, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

22 FEB 2022

MESA DE ENTRADA

N° 011 Hs. 11:15 FIRMA: 

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2022.02.11 16:57:10 -03'00'

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

21 FEB 2022



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS



MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NRO
MJG-N-192-2022

AÑO
2022

FECHA 04/01/2022

INICIADOR

SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG

MARCELA FERNANDA GODOY

EXTRACTO

Tema: Nota Externa

Detalle: NOTA SLYA N° 1-22 pedido de informe a Salud por Reso 368-21 y 366-21

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



NOTA N° 1/2022.-

LETRA: S.L.y.A.(M.J.G).-

Ushuaia, 4 de enero de 2022.-

MINISTERIO DE SALUD:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de las Resoluciones N°368/21 y N°366/21, emitidas por la Legislatura de la Provincia, en la Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 2021 e ingresada al Ejecutivo Provincial en fecha 28/12/2021, a efectos de solicitarle tenga a bien tomar conocimiento y analizar los pedidos efectuados; asimismo, dar respuesta a al requerimiento formulado por la Cámara Legislativa en el último decisorio aludido.

1.- Resolución N° 368/21. Informe lo solicitado en dicha resolución. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles** (art. 1° Ley Provincial N° 790).

2.- Resolución N° 366/21. Informe los solicitado en dicha resolución. Plazo estipulado en la mencionada resolución, **veinte (20) días hábiles**. (art. 1° Resolución de cámara legislativa N° 366/22).

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se disponga el trámite que considere menester respecto a los pedidos formulados por ese cuerpo legislativo; así también, remita la información solicitada, de forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado, la cual deberá ser dirigida directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G.), **hasta el día 12/01/22**, para la resolución N° 368/22, y **hasta el día 26/01/22** para la resolución N° 366/21, debiéndose observar lo dispuesto en la Circular S.L. y T. N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir **la ampliación del plazo** a cuyos efectos deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría de Estado, fundamentando los motivos por los cuales **solicita la prorrogar el plazo de entrega**; ello, dentro del término fijado para el cumplimiento de la requisitoria. La misma, deberá ser remitida a esta Secretaría para canalizar el formal pedido al cuerpo legisferante.

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARBALLO GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO LEGAL Y
ADMINISTRATIVO MJG
04/01/2022 13:06





"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de
Constitución Provincial"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO ISLAS DEL ATLANTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRÓ 28 DIC 2021 AG	SALIÓ

NOTA Nº: 550 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 28 DIC 2021

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, con motivo de remitir copias certificadas de las Resoluciones de Cámara N° 365/21 a la N° 368/21, dadas en Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2021; conforme a lo establecido en el artículo 12 inciso 4 de la Ley Provincial N° 1301.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto.

SEÑOR
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Lic. Agustín TITA
SU DESPACHO.

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARBALLO GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO LEGAL Y
ADMINISTRATIVO MJG
04/01/2022 13:06





*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente y con copia certificada de la documentación respaldatoria, lo siguiente:


- a) cantidad de días que no fue posible utilizar las instalaciones de quirófano o aledañas durante los meses de noviembre y diciembre de 2021;
- b) causas por las cuales no fue posible utilizar el área de quirófanos;
- c) en virtud de lo establecido en el inciso b) de la presente, las obras, proyectos o acciones que se llevarán a cabo a fin de evitar que se repita dicha situación; y
- d) especifique, plazos de inicio, finalización y costos de las acciones, obras o proyectos establecidos en virtud del inciso c) de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 368 /21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Darlén A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO




CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARBALLO GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO LEGAL Y
ADMINISTRATIVO MJG
04/01/2022 13:06





*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días en relación a la Ley provincial 1368, Régimen de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, indicando:


- a) estado del proceso en el que se encuentra la reglamentación de la misma;
- b) en el caso de reglamentación parcial, motivos por los que no se ha completado la totalidad de dicha reglamentación;
- c) sobre el artículo 7º de la ley, detalle cantidad de usuarios que han accedido al beneficio; y
- d) que controles se están llevando adelante para observar el correcto cumplimiento del artículo 7º y cuáles son las sanciones aplicadas ante el incumplimiento de la norma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 366 /21.


Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damian A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO


CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARBALLO GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO LEGAL Y
ADMINISTRATIVO MJG
04/01/2022 13:06





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE GESTION DE REDES ASISTENCIALES
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA SANITARIA

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Ushuaia, 11 de Enero de 2022.-

Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego AeIAS

De acuerdo a lo requerido en la Resolución N.º 368/21, de fecha 20 de Diciembre de 2021, se informa que durante los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2021, se realizaron trabajos de mantenimiento correctivo de las cañerías de desagüe de las bachas donde el personal se higieniza previo al ingreso al área de quirófanos.

Aprovechando dicha situación se procedió a realizar el mantenimiento preventivo de todo el desagüe nuevo de dicho sector realizando tareas tales como el levantamiento del piso, trabajos de albañilería, termofusión de cañerías nuevas para reemplazar las viejas.-

Es de importancia destacar que los trabajos fueron realizados con mano de obra de planta permanente de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria (Ministerio de Salud) y los materiales utilizados corresponden al stock de dicho sector.-

Sin más que agregar, los saludo atentamente.-

Ing. Anibal Viscido Castro
Director General de Ingeniería Sanitaria

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
SECRETARIO ORTEGA ROMINA
PAULA
Gobierno de Tierra del Fuego

17/01/2022 12:28



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



NOTA Nº 15 /21
LETRA: S.C. – MS
CDE Nº1/22 SLyA MJG

REF. 1) N 192-2022
2) RES Nº 368/21

Sres SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Por medio de la presente, se devuelven las presentes actuaciones con la respuesta al requerimiento obrante en la Resolución Nº 368/21.

Si bien no es posible establecer la institución a la cual el pedido de informe hace referencia, se presume que se trata del Hospital Regional de Río Grande que presentó un periodo de no operatividad durante el intervalo al que se hace referencia.

- a) 2 días. 30 de noviembre y 1 de diciembre.
- b) Según el informe del área de ingeniería sanitaria, se procedió a conducir tareas de mantenimiento correctivo de las cañerías de desagüe de las bachas donde el personal se higieniza previo al ingreso al área de quirófanos. Aprovechando dicha situación se procedió a realizar el mantenimiento preventivo de todo el desagüe nuevo de dicho sector realizando tareas tales como el levantamiento del piso, trabajos de albañilería, termofusión de cañerías nuevas para reemplazar las existentes.
- c) Las mencionadas en el acápite previo.
- d) No se encuentran proyectos en trámite vinculados a este evento.

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud.

Firmado Electrónicamente por
SECRETARIO ORTEGA ROMINA
PAULA
Gobierno de Tierra del Fuego

17/01/2022 15:48



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned over the text 'Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente'.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



NOTA N° 16 /21

LETRA: S.C. - MS

CDE N°1/22 SLyA MJG

REF. 1) N° 192-2022

2) RES N° 366/21

Sres SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Por medio de la presente, se devuelven las presentes actuaciones con la respuesta al requerimiento obrante en la Resolución N° 366/21.

A este respecto, cabe destacar que la reglamentación de la Ley N° 1368 no recae sobre este ministerio por lo que no se han desarrollado acciones conducentes a cumplimentarla.

Del artículo 8º, sustitutivo del artículo 19º de la Ley Provincial N°48 surge que, el Poder Ejecutivo reglamentará, "dentro del término de ciento ochenta (180) días de la promulgación la presente Ley, a cuyo fin designará una Comisión integrada por un (1) representante del Ministerio Trabajo y Empleo; un (1) representante de la Subsecretaría de Acción Social; un (1) representante de la Subsecretaría de Salud Pública; un (1) representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología, o los organismos que en el futuro los reemplacen, invitando a formar parte de ella a un (1) representante de asociaciones sin fines de lucro que trabajen en beneficio de la personas con discapacidad, padres de personas con discapacidad, personas con discapacidad y municipios."

A tales efectos, el Ministerio de Salud ofreció a un representante para integrar la Comisión mediante Expediente N°58636/21 (orden 9 con fecha 29 de octubre).

Así las cosas, sin mas que agregar, se remiten las presentes actuaciones para lo que estime corresponder.

Romina Ortega
Secretaría de Coordinación
Ministerio de Salud.

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SECRETARIO ORTEGA ROMINA
PAULA
Gobierno de Tierra del Fuego

18/01/2022 09:58



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

